

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 15 de noviembre de 2022. En la fecha se deja constancia que, el día 09 de noviembre de 2022 se presenta impugnación al fallo de tutela, se revisan términos de presentación oportuna de impugnación.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Andrés Felipe Castrillón Cogollo.
Accionados:	Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín y Otros.
Radicado:	0500140030052022-00504 00.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 333 de 2021, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por el accionante Señor **ANDRÉS FELIPE CASTRILLÓN COGOLLO**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital formado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por el señor **ANDRÉS FELIPE CASTRILLÓN COGOLLO** en contra de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN-MUNICIPIO DE MEDELLÍN-DISTRITO ESPECIAL CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**, con integración del contradictorio por pasiva con la **SALA DE GRABACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE**

EMERGENCIA Y SEGURIDAD MEDELLIN –SIES-M y del señor(a) **ELYOENAY ARIZA POVEDA**, Intendente de la **POLICIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**, ante los Señores (as) **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

Rad. 05001400300520220050400 Páginas 3 de 3
Providencia: Auto Concede Impugnación del Fallo de Tutela.